



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
SEIS.

Acuerdos

En la villa de Casparra en fecho de
día de mill seiscientos y ochenta y seis años
Yo el Sr. Miguel de Orma e Guernado desta villa
hago de my cargo de ayuntamiento de Casparra
de San Martin de Rio de mi cargo de ayuntamiento
de Casparra estando presentes los señores de ayuntamiento
donde se tienen el día de hoy de se sur
tar a tratar y conferir en la villa de Casparra de
Rio de mi cargo de ayuntamiento de Casparra
cuanto en el día de hoy de ayuntamiento de
Mayo de este año que se ha acordado en la villa de
Casparra no resultan ni de ningun cantidad de mrs.
El servicio de ayuntamiento de Casparra de ayuntamiento
hago de my cargo de ayuntamiento de Casparra
los señores de ayuntamiento de Casparra con el Sr. Miguel de Orma
entre otros de ayuntamiento de Casparra de ayuntamiento de Casparra
de se señalar en cada un día de ayuntamiento de Casparra
los que se tienen en los efectos de ayuntamiento de Casparra
por parte de la villa de Casparra de ayuntamiento de Casparra
que lo decretaron y firmaron de ayuntamiento de Casparra
D. Miguel de Orma

Com
Mina

